

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****COBEÑA****OTROS ANUNCIOS**

Mediante decreto de la Alcaldía número 635/2019, de 9 de julio, y en el uso de las atribuciones que la LBRL (artículo 21.3) y el ROF (artículo 43.1) le otorgan, ha resuelto delegar las atribuciones del matrimonio entre don Francisco José Gala Olea y doña Marta Fernández Pérez, a celebrar el día 25 de julio de 2019, en el concejal de esta Corporación don Ángel Andrés Ginés Cantero.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Lo que se hace público a los efectos legales establecidos

Cobeña, a 9 de julio de 2019.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/25.234/19)

